



Informe Financiero
Proyecto de Ley que fortalece el
Rol de la Superintendencia de Seguridad Social en el ámbito de la
Seguridad y Salud en el Trabajo y actualiza sus atribuciones y
funciones.
(Mensaje N° 091-359)

I Antecedentes.

1. El proyecto de ley que se presenta tiene por objetivo modernizar la normativa orgánica de la Superintendencia de Seguridad Social, otorgándole nuevas atribuciones y funciones, de manera de fortalecer el rol de la Superintendencia en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
2. En efecto, se ha estimado necesario revisar y actualizar, dentro de los estándares de exigencia aplicables a los servicios públicos, las funciones que corresponden a la Superintendencia de Seguridad Social, destacando entre ellas:
 - a. Fijar, en el orden administrativo, la interpretación de las normas legales y reglamentarias de seguridad social de su competencia.
 - b. Dictar las circulares, instrucciones y resoluciones a las entidades sometidas a su supervigilancia.
 - c. Resolver las presentaciones, apelaciones y reclamos de usuarios, trabajadores y pensionados, entidades empleadoras, organismos administradores de la seguridad social y otras personas, ya sean naturales o jurídicas, en materias que no sean de carácter litigioso.
3. Por otra parte, también se otorga particular realce a aquellas facultades que se relacionan directamente con la seguridad y salud en el trabajo, por lo que se incorporan como nuevas funciones de la Superintendencia de Seguridad Social:
 - a. Sistematizar y proponer la estandarización de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, propendiendo a su uniformidad y su revisión periódica.
 - b. Administrar y mantener el Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - c. Elaborar la Memoria Anual del Sistema Nacional de Seguridad y Salud Laboral.
4. Para cumplir estas funciones, la Superintendencia de Seguridad Social se estructurará orgánica y funcionalmente en la Fiscalía, la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Intendencia de Beneficios Sociales.

El Superintendente y los cargos de Fiscal y de Intendentes, serán designados mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.

Del mismo modo, el Superintendente con sujeción a la planta y la dotación máxima de personal, establecerá la organización interna de la entidad en análisis, y determinará las denominaciones y funciones que correspondan a cada una de sus unidades.

5. Con el objeto de poder enfrentar las nuevas funciones y complementar la estructura definida, se ha estimado necesario modificar la planta de la Superintendencia, creando un cargo de Intendente.

Asimismo, se aumenta la dotación de la institución en comento en catorce funcionarios profesionales.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

1. Tal como se ha señalado, el proyecto de ley fortalece y establece nuevas funciones para la Superintendencia de Seguridad Social, lo que implicará el incremento de la dotación máxima de personal en 15 personas, con el consiguiente gasto operacional, según se desglosa en el siguiente cuadro:

Mill \$ 2011

Concepto	Año 1	Año 2 y siguientes
Gastos en Personal	469,6	469,6
Bienes y Servicios de Consumo	41,4	16,4
Adquisición de Activos no Financieros	4,8	0
Total	515,8	486,0
N° Cargos	15	15

2. El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de este proyecto de ley se financiará con cargo al presupuesto vigente de la Superintendencia de Seguridad Social y, en lo que faltare, con los recursos que se traspasen de la Partida Presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público.


Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

